



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 077-2022/SG

Lima, 14 JUN 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTO**, el Informe N° D000038-2022-SERPAR-LIMA-GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y el Informe N° D000348-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, emitido por el Subgerente (e) de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Abastecimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante el Informe N° D000038-2022-SERPAR-LIMA-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a Secretaría General, el Informe N° D000348-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, mediante el cual la Subgerencia de Recursos Humanos informa que ha verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de la persona propuesta para el cargo de Subgerente de Abastecimiento; en ese sentido da la conformidad para oficializar la designación;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 15 de junio de 2022, a doña **CARMEN PILAR RENTERIA CHANGA**, como Subgerente de Abastecimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*Cecilia Mónica Espinoza Elias*  
Cecilia Mónica Espinoza Elias  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Metropolitana de Lima

